

INSTRUCTIVO DE PAGOS

Facturación con Puntos ICBC

- 1.1. Los clientes de ICBC accederán -además de la modalidad de pago con Tarjetas de Crédito y Débito ICBC-, a la opción de Pago con Puntos ICBC Club dentro de la PLATAFORMA.
- 1.2. El PROVEEDOR recibirá el pago del importe transaccionado en puntos, al mismo momento que el Pedido se hace efectivo, mediante una tarjeta corporativa del Banco ICBC.
- 1.3. En el caso de canje de puntos el PROVEEDOR deberá modificar su proceso de conciliación de pagos para aceptar dos cobros correspondientes a una misma orden.
- 1.4. El PROVEEDOR queda obligado a realizar el proceso administrativo/fiscal de la siguiente forma:
 - Realizar Factura al consumidor por el total de la operación, incluyendo parte en Pesos y en Puntos (abonados por el Banco) si hubiere.
 - Realizar Nota de Crédito por el importe abonado en Puntos (abonado por el Banco), si hubiere.
 - Al cerrar el período (mensual), debe confeccionar una Factura A a nombre de Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.AU, CUIT 30-70944784-6, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al cierre de período.
 - Al cerrar el período (mensual), APERNET indicará al PROVEEDOR el importe exacto que debe tener la Factura A detallada anteriormente, en un plazo de hasta 5 días del mes siguiente al cierre de período.
 - La Factura A confeccionada al Banco, debe llevar concepto "Mercadería".
 - EL PROVEEDOR deberá anexar a la Factura A, un detalle rendición de las operaciones realizadas, con el Nro de Canje a fin de que APERNET y el Banco puedan conciliar las mismas.